

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2025, ha sido adoptado acuerdo de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días en el Área de Servicios Económicos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado plazo no se formulase ninguna reclamación, se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo provisional de imposición y aprobación de la ordenanza indicada.

En San Lorenzo de El Escorial, a 6 de mayo de 2025.—El concejal-delegado de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(03/7.087/25)

